

Casas de cultura en Colombia: Centros vitales de expresión cultural.

Houses of culture in Colombia: Vital centers of cultural expression.

Andrea Yolima Bernal-Pedraza
Universidad Nacional de Colombia, Colombia
aybernal.ab@gmail.com

 <http://orcid.org/0000-0002-2099-1628>

Winston Manuel Liconac-Calpe
Universidad Nacional de Colombia, Colombia
wmliconac@unal.edu.co

 <http://orcid.org/0000-0002-8903-0884>

Redalyc: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=456061607010>

Recepción: 01 Octubre 2018

Aprobación: 02 Julio 2019

RESUMEN:

El artículo caracteriza a las “casas de la cultura” o centros culturales en Colombia, como organizaciones gubernamentales o privadas, promotoras de proyectos e iniciativas culturales, a pesar de la ausencia de políticas públicas de fomento. Luego de la revisión de literatura sobre centros culturales y el impacto de políticas públicas aplicadas en Brasil, México y Argentina y de la comparación entre varias experiencias de casas de la cultura en municipios de Colombia, estas se ilustran como fenómeno institucional de alcance latinoamericano con amplia presencia en Colombia, analizando su desarrollo a partir de un análisis multidimensional de sus actividades, la infraestructura disponible y sus fuentes de financiación. Los autores demuestran que las casas de la cultura son esenciales en la vida cultural de los territorios colombianos, especialmente los más vulnerables, evidenciando asimetrías entre los municipios y dificultades locales para apoyar a las casas de la cultura, y recomendando adoptar políticas públicas específicas. Las deficiencias en la información oficial y las pocas publicaciones académicas previas limitan los resultados.

PALABRAS CLAVE: casas de la cultura, centros culturales, política cultural, desarrollo territorial, financiación cultural.

ABSTRACT:

The article characterizes the "houses of culture" or cultural centres in Colombia, such as governmental or private organizations, promoters of cultural projects and initiatives, despite the absence of public promotion policies. After the review of literature on cultural centers and the impact of public policies applied in Brazil, Mexico and Argentina and the comparison between several experiences of houses of culture in Colombian municipalities, these are illustrated as an institutional phenomenon of Latin American scope with broad presence in Colombia, analyzing its development from a multidimensional analysis of its activities, the available infrastructure and its financing sources. The authors demonstrate that cultural houses are essential in the cultural life of Colombian territories, especially the most vulnerable, evidencing asymmetries between municipalities and local difficulties in supporting cultural houses, and recommending adopting specific public policies. Deficiencies in official information and the few previous academic publications limit the results.

KEYWORDS: houses of culture, cultural centres, cultural policy, territorial development, cultural financing.

INTRODUCCIÓN

Las “casas de la cultura”, son organizaciones públicas o privadas, con espacios físicos –edificios, casas, salones, parques o centros de reunión – en las que las comunidades y otros grupos de interés promueven proyectos y actividades culturales con alcance local. También se denominan centros culturales o puntos de cultura, y suelen servir a múltiples propósitos de desarrollo local. Además de la formación artística y la promoción de las expresiones culturales, se suelen programar actividades educativas y de inclusión social, especialmente para la formación extracurricular infantil, juvenil y de adultos mayores. De manera indirecta, las casas de la cultura crean espacios de construcción de ciudadanía y solidaridad, de transformación del paisaje urbano y de memoria colectiva. En América Latina y el Caribe se observa una tendencia al desarrollo de políticas

públicas que combinan el apoyo al desarrollo de infraestructura de espacios culturales, con el fomento a las organizaciones culturales, especialmente a las de base comunitaria, tal como sucede en Brasil y Argentina.

La “casa de la cultura”, o centro cultural en Colombia, se organiza alrededor de una casa, edificio, u otro espacio físico en el cual las comunidades o los diferentes grupos de interés promueven actividades y proyectos culturales con alcance local. Las casas de la cultura suelen servir a múltiples propósitos de políticas públicas de bienestar, tales como educación extracurricular juvenil, promoción de expresiones artísticas y deportivas, festivales, clubes y talleres, e incluso se hacen cargo de la organización de fiestas municipales y carnavales, que abarcan a todo el municipio y hacen parte de las tradiciones locales más arraigadas.

En Colombia no existen políticas públicas nacionales para fomento y promoción de las casas de la cultura en el nivel local, y por ello, el apoyo institucional depende de la voluntad de los gobiernos locales de turno, y la financiación oscila entre el auspicio del sector privado y la asignación de partidas presupuestales públicas y convocatorias que no son constantes. La existencia de aproximadamente 709 casas de la cultura repartidas en 662 municipios de los 1,102 con que cuenta el país, demuestra su protagonismo en la vida cultural local. Sin embargo, aproximadamente el 40% de los municipios del país carecen de casas de la cultura, lo que puede atribuirse a los recursos presupuestales limitados, y a la falta de voluntad política para promover la vida cultural. En los grandes centros urbanos y en municipios de cabecera departamental de mayor tamaño, las casas de la cultura se organizan como centros de servicios comunitarios o educativos financiados con recursos públicos locales (p. ej. parques biblioteca, centros integrales), y suelen ubicarse en barrios o comunas de población vulnerable. En los municipios y centros poblados más apartados, las casas de la cultura coordinan casi todas las actividades culturales locales, por delegación de la administración municipal, y compiten por recursos adicionales de convocatorias públicas nacionales, regionales y municipales.

MÉTODO

A partir de una investigación descriptiva, se realiza la caracterización de las casas de la cultura y las políticas públicas para su fomento mediante tres categorías de análisis: 1) Caracterización de los impactos sociales de los centros culturales a partir de la revisión de literatura; 2) Antecedentes de políticas públicas de alcance nacional implementadas en Brasil, Argentina y México a partir de revisión de fuentes secundarias oficiales; 3) Comparación de la organización institucional de las casas de la cultura en Colombia, según experiencias promovidas en grandes ciudades.

Luego se ilustran otras experiencias locales de Colombia en municipios de categoría 5 y 6 (los de menores ingresos y menor población) documentadas desde fuentes primarias, con detalles sobre su financiación, propiedad de los edificios y naturaleza jurídica, para evidenciar el alcance de estas casas de la cultura en la promoción local de la cultura y del desarrollo social en las localidades más vulnerables del país.

RESULTADOS

IMPACTOS SOCIALES DE LAS CASAS Y CENTROS DE CULTURA

La literatura académica disponible explica como las casas, centros o puntos de cultura, además de su actividad principal de promoción de actividades culturales, canalizan la oferta de servicios sociales, contribuyen a la construcción de ciudadanía y convivencia, promueven la regeneración urbana, y aportan en la construcción de la memoria local.

La construcción de ciudadanía y convivencia a través de las casas de la cultura guarda estrecha relación con la construcción del capital social. Según (Durston, 1999, pág. 103): “En aquellas formulaciones del paradigma del capital social (y del neoinstitucionalismo económico en que éstas se basan en parte) que se concentran

en sus manifestaciones colectivas, se plantea que las relaciones estables de confianza y cooperación pueden reducir los costos de transacción, producir bienes públicos y facilitar la constitución de actores sociales o incluso de sociedades civiles saludables. El capital social comunitario es una forma particular de capital social, que abarca el contenido informal de las instituciones que tienen como finalidad contribuir al bien común”. Bajo estos supuestos, la casa de la cultura se convierte en un espacio de implementación de políticas de promoción de la ciudadanía y de convivencia, a través de estrategias educativas que se refuerzan en el ámbito de las relaciones de confianza creadas alrededor de las iniciativas culturales, puesto que en la mayoría de las comunidades existe una percepción de que la actividad cultural entraña propósitos loables que construyen valores y cohesión social.

Algunas casas de la cultura se integran con centros de servicios comunitarios para concentrar la oferta de servicios sociales para una comunidad, tales como atención médica, capacitación en competencias laborales y solución de conflictos. Es común observar hoy que la política de inclusión social y las acciones para favorecer a la población vulnerable se combinan con el fomento de la cultura. Para algunos, esto puede entenderse como una tendencia de instrumentalizar la política cultural para fines de otras agendas de política pública, pero en el contexto de las desigualdades sociales en América Latina, puede verse como una oportunidad para acercar servicios a los ciudadanos en sus propios entornos, que permite una atención integral de los grupos vulnerables (Estes, 1997).

La regeneración urbana es resultado indirecto de las intervenciones en los equipamientos, que terminan siendo instrumentos para el desarrollo urbano de áreas específicas, y la promoción económica y social. En estrecha relación con una perspectiva de desarrollo económico enfocado en la regeneración urbanística alrededor de ciudades creativas e industrias creativas, se ha promocionado la dotación de infraestructura - edificios, centros de eventos - para la promoción de la cultura enlazado con las estrategias de ciudades competitivas, que como enfoque de política pública tiene múltiples impactos en la preservación de la herencia local, el incremento de la oferta de oportunidades y espacios de recreación y esparcimiento, el acceso social equitativo a servicios culturales, la promoción del turismo y la generación de empleo. En palabras de (Ulldemolins, 2014, pág. 422) “No obstante, la forma en la que ello se expresa en cada ciudad dependerá de los modelos locales de política cultural local, que son combinaciones diferenciadas de los retos y dilemas de la política cultural urbana y que siguen vigentes: efecto final vs. valor cultural, grandes eventos vs. pequeñas acciones, proyección internacional vs. desarrollo local.”

Sin embargo, este propósito de posicionamiento nacional o internacional de comunidades creativas o de espacios creativos a partir de la regeneración urbana, simultáneamente genera tensiones con las identidades y tradiciones locales. En palabras de (Evans, 2009, pág. 1005) “En muchos casos, estas iniciativas de regeneración urbana producen desplazamiento y gentrificación de residentes, incluidos los artistas y los emprendimientos artesanales, y en consecuencia, impactos radicales en sus paisajes urbanos y en los clúster existentes de producción y en la herencia industrial”. Esta tendencia de armonizar la promoción de las casas de la cultura con las expectativas de crecimiento y desarrollo urbano, no es tan evidente aún en América Latina y el Caribe.

La construcción de memoria y de identidad local es resultado de las interacciones sociales facilitadas por las casas de la cultura. (Pais, 2006, pág. 180) afirma que: “los centros culturales se presentan como lugares de encuentro público en donde las prácticas adquieren sentido social en el marco de un presente constituido y construido por la experiencia pasada y la expectativa futura”. Las actividades culturales y recreativas que ofrecen dichos centros son oportunidades para compartir y reflexionar sobre los procesos identitarios al interior de la comunidad. Estas actividades son prácticas sociales que se resignifican principalmente en las relaciones de los jóvenes con la cultura, a nivel simbólico, otorgándole otro significado a dicha relación.

Los efectos e impactos de las casas y centros de cultura en escala local, nacional e internacional, propician la necesidad de las políticas públicas con enfoque poblacional y territorial. Para ello es útil establecer indicadores cualitativos de impacto social y sus mecanismos de seguimiento. Tanto los impactos como su medición

desbordan el análisis planteado en este artículo, pero ello hace parte del diseño de política pública y privada de promoción de las casas de la cultura y de los centros comunitarios.

POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PUNTOS DE CULTURA EN TRES PAÍSES DE AMÉRICA LATINA

A pesar que las casas de la cultura, o centros culturales comunitarios o públicos existen en varios países de América Latina y el Caribe, se cuenta con pocas referencias académicas en la materia, por ello la información disponible es de carácter oficial. Reconociendo la pertinencia de promover políticas culturales de base comunitaria de los países iberoamericanos, la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), apoya la implementación de programas nacionales para el fomento de las organizaciones culturales, a partir del Consejo Intergubernamental IberCultura Viva, cuando en su web afirma que:

“Las organizaciones culturales comunitarias son aquellas que se definen por una acción cultural, educativa y/o de comunicación popular vinculada a un determinado territorio, que desarrollan procesos culturales permanentemente y no están directamente vinculadas al ámbito estatal o al mercado de bienes, productos y servicios culturales. La autonomía en relación al Estado, a su vez, no prescinde de un proceso de organización política autónoma entre sí y junto a otros sectores de la sociedad, ni tampoco de una incidencia concreta junto a los estados nacionales en busca de políticas públicas para el sector. En las múltiples experiencias de Cultura Comunitaria en América Latina, cabe destacar la valoración que las organizaciones involucradas hacen del papel estratégico del Estado como agente implementador de políticas públicas” (Santini, 2015).

Es de aclarar que en algunos países de América Latina se usan indistintamente los términos “centro cultural” y “casa de cultura”. En Colombia, no se han definido oficialmente, pero “casa de cultura” se relaciona más con las organizaciones culturales generadas o apoyadas por los gobiernos locales, mientras que “centro cultural” usualmente se refiere a espacios que cuentan con el apoyo del sector privado.

Brasil, Argentina, Perú y Costa Rica implementaron el modelo de “Puntos de Cultura” -definición que identifica a organizaciones culturales que desarrollan actividades culturales con impacto territorial, y que son certificadas y reciben financiamiento de alguna entidad pública. La identidad del “punto de cultura” no siempre depende de una personería jurídica o de un espacio físico – depende de la existencia de una organización cultural, formal o informal, que desarrolla actividades continuadas en determinadas comunidades o territorios. Este modelo se inspira en el Programa Cultura Viva de Brasil, iniciado en 2004.

En Brasil, se cuenta con la Ley N° 13.018, de 22 de julio de 2014 (Ley Cultura Viva), que facilita la rendición de cuentas y asignación de recursos a las organizaciones culturales e institucionaliza el programa Cultura Viva, que depende de la Secretaria de Ciudadanía y Diversidad Cultural del Ministerio de Cultura. Según datos de 2015, se han implementado más de 4,500 puntos de cultura, y existen los “pontones de cultura” que son entidades culturales o instituciones públicas educativas que articulan a varios puntos o iniciativas culturales para la gestión de apoyos y alianzas, y promueven redes con afinidades temáticas o de pertenencia en los territorios, garantizando un sello institucional. Los puntos y pontones de cultura pueden recibir apoyo financiero del gobierno federal, o los estados y los municipios, mediante instrumentos como premios, becas, o Términos de Compromiso Cultural (TCC). Estos instrumentos se coordinan mediante redes estatales y municipales de cultura, logrando 26 convenios entre estados y 64 convenios municipales, a través del Programa Más Cultura (Santini, 2015).

En Argentina, desde 2011 existe el Programa de puntos de cultura, que depende el Ministerio de Cultura, fue institucionalizado por el poder ejecutivo en 2017 (República Argentina, 2017) Para 2018, se ha identificado a más de 5,300 organizaciones sociales con personería jurídica o sin ella registradas en el Ministerio de Cultura, de las cuales 677 han sido apoyadas por el Programa bajo los siguientes componentes: apoyo económico para proyectos de cultura y arte para la transformación social, comunicación popular y economía social; entrega equipamiento para la producción y registro audiovisual; capacitaciones; encuentros nacionales y regionales y otros procesos de integración entre puntos de cultura y otros programas. La

financiación es diferencial bajo diferentes líneas: puntos de cultura específicos que no requieren espacio físico (cultura de infancia, barrio vivo, memoria viva, creación colectiva, contextos de encierro, de carnaval, artísticos, entre otras), puntos de cultura de base que no requieren personería jurídica; puntos de cultura integrales que requieren personería jurídica y espacio físico; e incluso, círculos de cultura que son grandes centros culturales o comunitarios que apuntan a empoderar a la red de puntos de cultura de su zona de influencia. También hay apoyo a las redes de cultura comunitaria que son parte de la Red Nacional de Puntos de Cultura (Secretaría de Cultura de la Nación, 2018).

México hace parte del Consejo Intergubernamental Ibercultura Viva, pero no ha seguido el modelo de puntos de cultura. La Secretaría de Cultura de México, creada en 2017, da cuenta de la existencia de 1,975 casas y centros de cultura. No existe un lineamiento nacional para las casas o centros culturales. En México, desde el siglo XX se asoció a las actividades culturales con un espacio físico, Los Institutos Regionales de Bellas Artes, con el paso de los años se transformaron en casas de cultura, como parte del proceso de descentralización cultural iniciado por el INBA en 1968 para cumplir funciones de la Secretaría de Educación. Actualmente el Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018 incluye a las casas y centros culturales como parte de la infraestructura cultural (García, 2015).

Estas diferencias en las políticas públicas nacionales demuestran que el fomento de las organizaciones culturales puede realizarse bajo diferentes opciones institucionales que se complementan para atender la diversidad de las comunidades y los territorios. Si bien los puntos de cultura, como estrategias amplias de fortalecimiento de iniciativas culturales tienen un impacto importante en la promoción de ciudadanía y convivencia especialmente en comunidades vulnerables, el hecho de asociar a las casas y centros de cultura con una infraestructura física y a una organización permanente facilitan la consolidación de las organizaciones culturales de base y son espacios de articulación de sus iniciativas con los programas de gobierno.

ACTIVIDADES Y FINANCIACIÓN DE LAS CASAS DE LA CULTURA EN COLOMBIA.

Colombia es un estado unitario conformado por 1,102 municipios y 20 entidades territoriales descentralizadas, agrupados en 32 departamentos. Existen 5 distritos o grandes centros urbanos, con población mayor a un millón de personas, y los demás municipios se clasifican en las categorías 1, 2, 3, 4, 5 y 6, de acuerdo con su población y sus ingresos. La categoría 6 reúne a los municipios que cuentan con menor población y menores ingresos.

Tabla 1. Distribución municipal de las casas de la cultura en Colombia

	Número de entidades territoriales por categoría	Casas de la cultura registradas ante Ministerio de Cultura (2016)
Grandes centros urbanos	5 (Bogotá)	2 municipios (Solo se registraron oficialmente, 11 casas en Bogotá y 11 casas en Medellín)
Categorías 1,2,3,4,5	136	69 municipios (en los que se distribuyen 86 casas)
Categoría 6	955	591 municipios (en los que se distribuyen 599 casas. 257 de ellas comparten espacio de biblioteca y casa de la cultura)

Elaboración propia, con sustento en las bases de datos del Ministerio de Cultura y en la categoría municipal reportada por la Contaduría General de la República de Colombia, 2016.

A pesar de que las cifras de la Tabla 1, actualizadas a 2016, son imprecisas por falta de registro de algunas entidades privadas ante el Ministerio de Cultura, es posible afirmar que en Colombia, todos los grandes centros urbanos y los municipios de categoría 1 a 5 cuentan con al menos una casa de la cultura, centro o espacio cultural. Por otra parte, el 63% de los municipios de categoría 6, esto es: 599 de los 995 municipios con menos población y menores ingresos, tienen al menos una casa de la cultura. Así, se confirma que, en Colombia, las casas de la cultura son el recinto de promoción de las expresiones culturales, con impacto en la población más vulnerable.

Según el Diagnóstico Cultural de Colombia, en el 68,9% de los municipios de Colombia existen casas de la cultura de naturaleza pública, y en el 10% se reconocen infraestructuras de carácter privado como casas de la cultura, con grandes impactos en la vida cultural local. Adicionalmente, en el 22,9% de los municipios, las casas de la cultura cumplen el rol institucional de coordinar los consejos de cultura y se hacen cargo de la planeación y la ejecución de las actividades culturales priorizadas en los planes de desarrollo municipal, pero en otros casos no sucede esto, ya que la casa de la cultura por sí misma no hace parte de la organización municipal. Así mismo, las actividades principales de las casas de la cultura son, en su mayoría, de danza, presentaciones de música, teatro, muestras de artes plásticas y otras artes gráficas, proyecciones de cine, talleres de lectura, actividades literarias, cuenteros y títeres, fiestas municipales y departamentales, carnavales y circos (Ministerio de Cultura & Cifras y Conceptos, 2013). Si bien este estudio sólo enuncia actividades de índole cultural, las experiencias documentadas más adelante, demuestran que las casas de la cultura también albergan actividades educativas, de inclusión social, de promoción y prevención de la salud, y que incluso se reconoce a la biblioteca municipal como centro cultural. Por otra parte, muchas de las actividades culturales programadas no son permanentes, sino que dependen de convocatorias y otras fuentes de financiamiento.

Los municipios deben hacerse cargo, de manera directa o indirecta, del apoyo y fomento de la cultura en todas sus expresiones, la protección del patrimonio cultural y de la infraestructura, la oferta de bienes, servicios e instituciones culturales (museos, bibliotecas, archivos, bandas, orquestas, etc.). Para ello pueden formular, orientar y ejecutar los planes, programas, proyectos y eventos municipales -artículos 74 y 76 de la Ley 715 de 2001- (Congreso de la República de Colombia, 2001). Los departamentos prestan apoyo a estas actividades. La participación de los ciudadanos en la gestión cultural pública se promueve mediante los Consejos de Cultura coordinada por una Secretaría Técnica. Los planes de desarrollo territorial – de nivel departamental y municipal incluyen un componente cultural.

En líneas generales, los ingresos de los municipios y distritos en Colombia provienen de diversas fuentes. Los recursos más estables que aseguran el funcionamiento municipal provienen del Sistema General de Participaciones - SGP - mecanismo de reparto de los recursos asignados desde la Nación a las entidades territoriales; departamentos y municipios, que se distribuye en cuatro rubros principales: Educación, Salud, Agua y Saneamiento Básico y Propósito General; Los ingresos propios derivados de impuestos y tasas locales, y en especial de tributos propios como las estampillas Procultura, que pueden destinarse a algún propósito cultural específico; otros recursos eventuales, como los provenientes de regalías por explotación de recursos naturales no renovables, se transfieren a un fondo del orden nacional que financia proyectos específicos de desarrollo, autorizados por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión –OCAD-; y algunos proyectos financiados con recursos de cooperación internacional, cuando se han gestionado los proyectos. Es de anotar que los ingresos gubernamentales propios son más abundantes en los municipios de categoría 1, 2, y 3, ya que cuentan con más contribuyentes locales, y los recursos eventuales dependen en buena medida de la capacidad de gestión del municipio ante el departamento, las entidades del orden nacional y las agencias de cooperación, lo que es menos frecuente en los municipios de categoría 6, que sufren una mayor debilidad administrativa.

En este contexto, las iniciativas culturales no cuentan con una asignación definida y estable. Las ciudades más grandes, con mejores capacidades financieras y administrativas, suelen contar con una secretaria o una

oficina de cultura, y desde ellas se apoya a una o varias casas de cultura; mientras que los municipios más débiles en recursos suelen asignar las actividades de la promoción de la cultura a uno o varios de los funcionarios que se contratan con los recursos de propósito general, y las actividades de las casas de la cultura y los eventos culturales suele provenir de los recursos del SGP (Sistema General de Participación), con asignación específica para educación, o de otras asignaciones presupuestales para el desarrollo comunitario. Por otra parte, la vigencia presupuestal en Colombia debe limitarse a la ejecución anual, exceptuando proyectos estratégicos para el desarrollo, lo que impide gestionar proyectos culturales de largo plazo.

NORMAS APLICABLES A LAS CASAS DE LA CULTURA EN COLOMBIA

En Colombia, las “casas de la cultura” son iniciativas de gestión cultural, que, a pesar de canalizar recursos públicos, no tienen un fundamento legal expreso. La Ley 397 de 1997 (Congreso de la República de Colombia, 1997) rezaba lo siguiente:

“Ley 397 de 1997. ARTÍCULO 23. CASA DE LA CULTURA. El Estado, a través del Ministerio de Cultura, apoyará a las Casas de la Cultura como centros primordiales de Educación Artística No Formal, así como de difusión, proyección y fomento de las políticas y programas culturales a nivel local, municipal, distrital, departamental, regional y nacional. Así mismo, las Casas de la Cultura tendrán que apoyar procesos permanentes de desarrollo cultural, que interactúen entre la comunidad y las entidades estatales para el óptimo desarrollo de la cultura en su conjunto. Para los efectos previstos en este artículo, el Ministerio de Cultura y las entidades territoriales celebrarán los convenios a que haya lugar.”

Sin embargo, el artículo en mención fue derogado expresamente por el artículo final de vigencia y derogatorias de la Ley 617 de 2000 o Ley del Presupuesto (Congreso de la República de Colombia, 2000), sin que se diese alguna explicación expresa en la exposición de motivos de esta ley sobre los motivos para esta derogatoria en particular. Estos ajustes se originaron en la necesidad de controlar la ejecución presupuestal de las entidades territoriales.

El Decreto 1080 de 2015 compila la reglamentación para el sector cultura en Colombia. Allí se incluye a las casas de la cultura como integrantes del Sistema Nacional de Cultura sin definir sus actividades, y se menciona la participación de asociaciones de casas de la cultura como actores de los Consejos de Cultura. Por otra parte, se les identifica como parte de las redes culturales. Sin embargo, estas disposiciones reglamentarias tampoco establecen disposiciones especiales o incentivos para las casas de la cultura.

Por otra parte, en Colombia no existen políticas públicas o programas del orden nacional que promuevan o apoyen a las casas de la cultura. El Ministerio de Cultura, en su publicación de 2013 denominada “Compendio de Políticas Culturales” enuncia una “política para las casas de la cultura, pero el documento solamente esboza varias líneas de acción, priorizadas alrededor de; i) normatividad para las casas de la cultura, ii) gestión de infraestructura; iii) fortalecimiento institucional; iv) fortalecimiento del sistema nacional de cultura en el nivel local; v) fuentes de financiación; vi) procesos de formación; vii) reconocimiento de la diversidad. El mismo documento menciona que:

“Las casas de la cultura se constituyen en instituciones estratégicas y determinantes para que esa acción estatal, esa participación comunitaria y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales se hagan realidad. Por las razones mencionadas, las casas de la cultura son el hábitat fundamental para el fortalecimiento de una ciudadanía democrática cultural” (Compendio de Políticas Culturales, 2013, p. 645)

Vale aclarar que estos lineamientos de política no tienen carácter vinculante, pues son solamente orientaciones libres publicadas por el Ministerio de Cultura, en ejercicio de sus funciones de asistencia técnica a los actores del sector. Este generoso reconocimiento del rol protagónico de las casas de la cultura como espacio constructor de ciudadanía en el nivel local, no es suficiente para asegurar su funcionamiento permanente. Las políticas públicas requieren objetivos, metas, recursos financieros, institucionalidad estable y programas y proyectos definidos.

En la estrategia territorial del Ministerio de Cultura para las vigencias 2016 y 2017, se han adelantado visitas, que cubren aproximadamente el 93% de los municipios del país, análisis que ha dejado de lado el desarrollo de las casas de la cultura en los grandes centros urbanos. Durante estas visitas se presta asistencia técnica y se recopila información sobre los temas culturales del municipio. La información se levanta en una ficha de información municipal, que contiene un formulario sobre casas de la Cultura, y se registra en el Sistema de Información de Fomento Regional, SIFO. Una vez que se complete el levantamiento de campo, será posible contar con informes estadísticos de casi todo el territorio nacional.

Dado que el ordenamiento jurídico colombiano prioriza la ejecución presupuestal en políticas, programas y proyectos que cuenten con un antecedente normativo, la ausencia de normas especiales sobre las casas de la cultura dificulta la asignación de recursos públicos para su funcionamiento.

EXPERIENCIAS DE CASAS DE LA CULTURA EN DISTRITOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA

En Colombia, existen 709 casas de la cultura identificadas por el Ministerio de Cultura según datos disponibles para el año 2016, la mayoría de ellas ubicadas en comunas o barrios o núcleos de población vulnerable o en estado de pobreza, contribuyendo a dinamizar y promover las expresiones culturales (Ver tabla 1). Pese a los pocos estudios sobre casas de la cultura en Colombia, es posible identificar su evolución, estructura e impactos en el nivel territorial a través de experiencias locales organizadas por categorías de desarrollo territorial.

EXPERIENCIA MEDELLÍN

Medellín, es un gran centro urbano con 2.508.452 habitantes, capital del Departamento de Antioquia. Desde hace seis décadas, las bibliotecas de Medellín son centros de promoción de la cultura, llegando a la construcción del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín (SBPM) desde 2006, que dinamizó la construcción de “parques biblioteca” como espacios urbanísticos de transformación en los cuales se conjugan distintas instituciones y programas para coordinar la intervención educativa, cultural y social.

El parque biblioteca, como espacio urbanístico diseñado para crear nuevas centralidades urbanas y generar tejido social, convivencia ciudadana y sentido de pertenencia local, transforma las rutinas cotidianas de sus entornos. De hecho, los parques biblioteca de Medellín incluso fueron reconocidos con premios de arquitectura, convirtiéndolos en referentes internacionales para proyectos de desarrollo urbano. (Peña, 2011)

Actualmente, en Medellín la dimensión cultural se promueve a través de tres programas: 1. Bibliotecas, lectura y patrimonio para contribuir al desarrollo de la ciudadanía 2. Movilización por la cultura; 3. Creación, Formación, Fomento y Circulación artística y cultural. Las 32 bibliotecas continúan expandiéndose mediante alianzas estratégicas con entidades públicas, privadas y de cooperación internacional. A través de estas bibliotecas, se promueve el plan de lectura, escritura y oralidad, proyectos de preservación del archivo histórico y de patrimonio documental, y de puesta en valor de los patrimonios y memorias culturales promoviendo el desarrollo de contenidos digitales. Por otra parte, el programa de movilización cultural, a través del proyecto de fortalecimiento de la red Casas de la Cultura, promueve el apoyo a estas entidades de carácter público o privado, a través de la mejora del equipamiento y desde un enfoque participativo de promoción de las expresiones culturales locales (Alcaldía Municipal de Medellín, 2016).

En Medellín se observa que luego de la maduración del modelo de parques biblioteca, más enfocado a la promoción de educación, cultura y renovación urbana a través de la infraestructura, se ha renovado el interés en la promoción de las casas de la cultura, que vienen precedidas de una importante tradición de emprendimiento de gestores y colectivos culturales de origen privado o comunitario. Así, en el plan municipal de desarrollo se incorporó la siguiente definición:

“Las Casas de la Cultura son escenarios públicos para el encuentro, la creación, la participación, la convivencia y la gestión artística y cultural. Desarrollan su trabajo desde cuatro líneas de acción: formación ciudadana desde el arte, formación de públicos, apoyo y fortalecimiento de procesos culturales comunitarios, y articulación con intervenciones sociales de otras entidades públicas y privadas con presencia en el territorio.” (Alcaldía Municipal de Medellín, 2016. p. 276)

EXPERIENCIA BOGOTÁ

En Bogotá, Distrito Capital de Colombia, es un gran centro urbano que cuenta con 7.980.000 habitantes, el apoyo a las casas de la cultura se ha fortalecido en los últimos dos decenios, con diferentes enfoques dependiendo de cada administración municipal. Desde 1997, las casas de la cultura se constituyen en espacios para procesos de descubrimiento, fortalecimiento y construcción de identidad ciudadana, con lo cual se han consolidado 20 casas de la cultura financiadas con recursos públicos, una por cada localidad. En 2006 se constituye la Mesa Distrital de Casas de la Cultura, hoy Consejo Distrital de Casas de la Cultura, en el marco del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio. Desde 2008 se fortalecen los procesos asociativos de diferentes localidades en torno a los proyectos de casa de la cultura, y en 2011 la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, inicia la Formulación Participativa de la Política Pública de Casas de la Cultura, según el Acuerdo 448 de 2010 del Concejo de Bogotá. En el período del 2012-2016, la gestión de las casas de la cultura se asume taxativamente dentro del marco del programa Ejercicio de las libertades culturales y deportivas que dan base a la creación de los corredores culturales y recreativos. A partir de 2016 se establece un programa especial en los siguientes términos:

“El Programa Distrital Alianza Estratégica-Casas de la Cultura contribuye a garantizar los derechos culturales de los habitantes de la Ciudad, a través de la cooperación entre la sociedad civil y el Estado, a fin de brindar un espacio permanente para las diferentes manifestaciones del arte, la cultura y el patrimonio y a la vez facilitar el acceso de los ciudadanos a estas expresiones, con criterios de cercanía y proximidad territorial.” (Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, 2017).

En síntesis, Bogotá a través de sus planes de desarrollo hasta 2016, no estableció programas exclusivos para casas de la cultura. Si bien la administración actual establece un programa especial para casas de la cultura y un proyecto estratégico de construcción de comunidad y cultura ciudadana, se deja en manos de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y de las Alcaldías Locales la formulación de planes locales de cultura que incluyen actividades para las casas de la cultura complementados con los programas de redes de bibliotecas públicas, dado que, en muchos casos, cuentan con infraestructura compartida. Las casas de la cultura articulan a las organizaciones culturales locales de base mediante las convocatorias de incentivos en diversas áreas para cada territorio.

EXPERIENCIA MANIZALES

Manizales, municipio de categoría 1 con aproximadamente 398.874 habitantes que es capital del Departamento de Caldas, informa que sus casas de cultura surgieron como un programa de atención a población infantil y juvenil en situación de vulnerabilidad por condiciones socioeconómicas particulares. Posteriormente se orientan a las manifestaciones artísticas y culturales, en relación con la importancia del aprovechamiento del tiempo de ocio y los espacios públicos. Actualmente, su quehacer pasa por el campo de lo cultural para promover la inclusión social a la manera de Centros Integrales de Servicios Comunitarios.

Según estudio adelantado por la Universidad Nacional de Colombia, Sede Manizales, (Licon, 2018) actualmente hay 13 Casas de la Cultura, ubicadas en 10 barrios pertenecientes a 9 comunas y en 3 corregimientos rurales del Municipio. Las primeras cuatro casas de la cultura de Manizales surgieron de un

proyecto que coordinó la Secretaría de Desarrollo Municipal. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF entregó unos edificios en comodato al Municipio, y el Departamento de Estudios de Familia de la Universidad de Caldas, se encargó de su contenido conceptual. Igualmente, el ICBF apoyaba actividades, regalando refrigerios, en el marco de la atención a la primera infancia. Posteriormente, el Acuerdo 054 de diciembre de 1994 del Consejo Municipal de Manizales oficializó el Programa Casas de la Cultura, con lo cual, se convierte en una estrategia permanente para todas las administraciones municipales. El Plan de Desarrollo Municipal de Manizales para el periodo 2016-2020, que define a la ciudad como la más educada, incluyente y sostenible, incluye el fortalecimiento de las casas de la cultura como espacios de formación, de oferta cultural variada y de buen uso del tiempo libre y del espacio público, y el fortalecimiento del plan cultural de la ciudad, tejiendo relaciones y propiciando articulación entre entidades educativas, culturales y comunitarias de la ciudad. Así, hoy cada una de las trece – 13- casas de cultura de Manizales cuenta con una oferta cultural variada que responde a los intereses sociales de la comunidad, incluyendo talleres de desarrollo personal, desarrollo humano, ciudadanía, convivencia, y muchas de ellas se han convertido en espacio de atención a la población, convirtiéndose en Centros Integrales de Servicios Comunitarios (CISCO).

Según la encuesta realizada en dicho estudio (Licona, 2018), se encontró que la infraestructura de las casas de la cultura se reparte así: el 18% son de propiedad pública, el 60% son no gubernamentales sin ánimo de lucro que incluye público-privadas (mixtas), pastoral-eclesiásticas y colectivos, el 22% son de entidades privadas con fines de lucro, que en su mayoría se encargan de la prestación de servicios y la realización de eventos culturales. Los productos o servicios que ofertan estas casas son de formación artística (40%) y talleres (20%), seguidos por proyectos (9%), producción audiovisual (7%), servicios culturales (6%), exhibición de cine (6%), exhibición de arte (5%), caminatas ecológicas (1%), producción musical (2%), Ingeniería de sonido (1%), cuentería (1%). Estas casas financian cerca del 50% de sus actividades con recursos públicos, pero también gestionan recursos propios por venta de servicios, alianzas, donaciones, cooperación internacional, entre otros; no cuentan con planta de personal permanente, cerca del 40% de los encargados son contratistas temporales por prestación de servicios, y los demás colaboradores son voluntarios o pasantes universitarios, o personal vinculado a proyectos puntuales, lo que ocasiona una alta rotación de los encargados de las actividades programadas.

En general, en las casas de la cultura de Manizales se observó que la planeación de actividades responde más a eventos o productos temporales que a procesos o programas permanentes, lo que puede incidir en el impacto de los mismos, pues en algunas casas falta mayor participación de las comunidades en las actividades programadas, mientras que en otros barrios, la oferta cultural resulta insuficiente; la ubicación de las casas de la cultura principalmente en barrios populares, no es planeada, responde al espacio disponible en el que coincide la unión y organización comunitaria con los propósitos municipales. Las Juntas de Acción Comunal - JAC - y las Juntas Administradoras Locales - JAL - que intervienen en los barrios promueven intereses políticos, lo que genera presiones sobre las actividades culturales, pero a la vez ha motivado aportes e inversiones. Las actividades de inclusión social contribuyen a complementar la formación humana y hasta cierto punto integral de niños y jóvenes que se encuentran en permanente vulnerabilidad. Existen varias iniciativas de trabajo en red entre diferentes casas de la cultura, que permite una cooperación entre estas y procesos de conformación de los comités culturales de jóvenes, alrededor de grupos artísticos principalmente.

EXPERIENCIAS MUNICIPIOS DE CATEGORÍA 5 Y 6

En Colombia, según datos disponibles para el año 2016, existen no menos de 709 casas de la cultura registradas ante el Ministerio de Cultura. Los datos evidencian también que el 62% de los municipios de categoría 6, es decir, los que cuentan con menos población y menores ingresos, cuentan con casa de la cultura, tal como se observa en la Tabla 1. Teniendo en cuenta que los municipios no cuentan con recursos de destinación específica para cultura desde el orden nacional, y por ello, contar con casa de cultura no es

obligatorio, es notable que los municipios de menores ingresos realicen esfuerzos para preservar sus casas de cultura.

Con el objeto de caracterizar a las casas de la cultura en Colombia, diferentes gestores culturales* aportaron información local. A continuación, como se observa en la Tabla 2, se presenta un resumen de financiación, propiedad del edificio y naturaleza jurídica, en 11 casas de la cultura, ubicadas en municipios de categoría 5 y 6:

Tabla 2. Casas de la cultura: Financiación

Ubicación y nombre	Financiación	Propiedad del edificio	Naturaleza jurídica
AGUADAS CALDAS Casa de la Cultura "Francisco Giraldo"	Recursos del municipio (SGP, estampilla pro cultura) Participa en el programa nacional Escuelas de Música Alquiler de espacios.	Hoy propiedad de la Alcaldía Municipal Edificio construido por la Industria Licorera de Caldas con destino a Hotel Departamental de Turismo. Hoy alberga el Museo Nacional del Sombrero.	Pública. Creada por Acuerdo Municipal.
CHINCHINA, CALDAS Casa de la Cultura Chinchiná	Convenios con entidades territoriales Otras iniciativas educativas privadas – P ej. Escuela alternativa de las artes. Participa en el programa nacional Escuelas de Música	Hoy propiedad de la alcaldía municipal. Fue entregado en comodato a la Casa de la Cultura Chinchiná	Privada. Creada con personería jurídica sin ánimo de lucro
SAN JOSE DEL-GUAVIARE Centro Cultural San José del Guaviare	Recursos del municipio (SGP, estampilla pro cultura) Participación en convocatorias Alquiler de espacios.	Fue construido por la administración municipal, ahora es propiedad de la Gobernación (departamento)	Pública. Depende de la Secretaría de Turismo de la Gobernación del Guaviare
LOS PATIOS – NORTE DE SANTANDER Casa de la Cultura Arnulfo Briceño	Recursos del municipio (SGP, estampilla pro cultura) Participación en convocatorias Alquiler de espacios.	Bien de Interés Cultural, hace parte de una hacienda del siglo XIX. Actualmente propiedad de la alcaldía municipal.	Pública. Creada por acuerdo municipal
PUERTO GAITÁN - META	Recursos del municipio (SGP, estampilla pro cultura) Alquiler de espacios.	Edificio llamado "Palacio de Bellas Artes" de propiedad de la administración municipal, construido con apoyo de una empresa petrolera de la región	Pública. Creada por acuerdo municipal. Alberga la Escuela de Bellas Artes, también creada por acuerdo municipal
SABANETA ANTIOQUIA Casa de la Cultura la Barquerena	Recursos del municipio (SGP, estampilla pro cultura) Aportes nivel departamental Alquiler de espacios.	Casa hacienda de importancia histórica local, adquirida por la alcaldía municipal	Pública. Creada por acuerdo municipal
SEVILLA -VALLE DEL CAUCA Fundación Casa de la Cultura de Sevilla	Convenios con entidades territoriales Sala concertada con el Ministerio de Cultura Participa en el programa nacional Escuelas de Música Organización de festivales y encuentros culturales – Sevijazz.	Terreno propiedad de la Nación, entregado en comodato al departamento. Construcción de la infraestructura por el departamento.	Privada. Creada como persona jurídica sin ánimo de lucro.
TABIO – CUNDINAMARCA Instituto Municipal de Cultura Joaquín Piñeros Corpas	Recursos del municipio (SGP, estampilla pro cultura) Alquiler de espacios. Organización del encuentro nacional del Torbellino	Edificio propiedad del Municipio. El terreno perteneció a la iglesia y luego fue escuela de varones.	Pública. Creada por acuerdo municipal, como instituto descentralizado. Administrado por Junta Directiva
TAMESIS – ANTIOQUIA Casa de la Cultura "Hípólito J. Cárdenas"	Recursos del municipio (SGP, estampilla pro cultura) Participación en convocatorias Alquiler de espacios. Conformación de la Escuela de Artes y Oficios	Edificio propiedad del Municipio. Inicialmente fue un centro de reclusión, luego adaptado como escuela.	Pública. Creada como persona jurídica sin ánimo de lucro.
VILLAMARIA – CALDAS Corporación Casa de la Cultura Villamaria Caldas	Convenios con entidades territoriales Participación en convocatorias Organización de la Feria Nacional de la Horticultura	Edificio propiedad del municipio.	Privada. Creada como persona jurídica sin ánimo de lucro
PACORA CALDAS Casa de la Cultura "Guillermo Botero"	Recursos del municipio (SGP, estampilla pro cultura) Participación en convocatorias Funciona el museo Guillermo Botero y una escuela municipal de música tradicional.	Edificio propiedad del Municipio. El terreno perteneció a la iglesia y luego fue hogar juvenil campesino	Pública. Depende directamente del municipio, no tiene acto de creación.

Elaboración propia con base en información de gestores culturales locales*

De las experiencias comparadas en la Tabla 2 se derivan varias conclusiones:

- Las casas de la cultura, a pesar de su financiamiento limitado son muy dinámicas en su actividad que enriquece la vida cultural de los territorios.
- Todas las casas de la cultura reciben la mayoría de los recursos para su funcionamiento, del municipio. Las de naturaleza pública, reciben recursos directos del municipio representados en contratación de personal, pago de servicios públicos, mientras que las de naturaleza privada sufragan estos gastos con cargo a sus ingresos por los convenios con el municipio y se benefician de la administración de edificios en comodato.
- Las casas de la cultura dependen en buena medida de recursos adicionales derivados de actividades educativas, en especial de música y bellas artes. Sin embargo, el acceso a recursos del sector privado depende mucho de la presencia de empresas consolidadas con influencia en el municipio. Las casas de la cultura de naturaleza privada demuestran mejor aptitud para gestionar recursos privados.
- Por su importancia como fuente de financiación indirecta, los edificios son esenciales para la sostenibilidad de las casas de la cultura. En todos los casos analizados, los edificios son de propiedad pública, nacional o territorial, y el alquiler de los espacios para actividades educativas o culturales, representan parte del ingreso. Sin embargo, estos no se reinvierten en el mantenimiento de la infraestructura, sino que se emplean para sufragar costos de funcionamiento.
- Existen innovaciones interesantes en la forma jurídica de las casas de la cultura en cada municipio. Si bien la forma más usual para las de naturaleza pública es su creación por acuerdo municipal, estos acuerdos son amplios e incluyen amplias facultades para que las casas de la cultura puedan asumir obligaciones en actividades educativas, recreativas y culturales. También se observa mucha flexibilidad en los convenios entre las alcaldías municipales y las entidades sin ánimo de lucro bajo las cuales se constituyen las casas de cultura privadas. Sin embargo, esta flexibilidad depende de la voluntad política del nivel municipal en cada periodo de gobierno.
- Los edificios contribuyen a la preservación de la memoria y las tradiciones locales a través de museos y talleres locales, y aseguran la preservación y el uso adecuado de los edificios con actividades de bajo impacto, mitigando su deterioro. Incluso sus nombres son homenajes a ciudadanos destacados y adelantan actividades para preservar la historia local. Sin embargo, son muy escasos los recursos destinados al mantenimiento y adecuación de los inmuebles y a la preservación de los acervos de los museos.
- El empleo de edificios de propiedad pública, y el acceso a recursos públicos para su mantenimiento es esencial para las casas de cultura, dado que el pago de alquiler representa costos muy elevados para incluirse entre sus actividades cotidianas. Por ello, la entrega de edificios a las casas de la cultura, contribuye también a la resignificación de espacios de propiedad pública con propósitos de desarrollo local.
- La organización de eventos culturales de alcance regional o nacional, es un propósito central de las casas de la cultura, que construye identidad local. Sin embargo, la actividad extramural de las casas de la cultura es limitada, por lo general, a la estacionalidad de estos eventos.
- Los gestores culturales expresaron que es inconveniente compartir espacio entre biblioteca y casa de la cultura. Las actividades de música y danza requieren adecuaciones especiales (insonorización, pisos adecuados) y el ruido puede incomodar a los lectores.

Los datos e indicadores que evidencian los avances de política pública orientada hacia las casas y los centros culturales, son útiles para sustentar la focalización de las decisiones con impacto territorial, con análisis cualitativos y cuantitativos. En 2016 se inició el recaudo de información sobre casas de la cultura con alcance nacional, pero hasta 2019, el fomento de las casas de la cultura se sustentan en los planes de desarrollo municipal, con propósitos difusos. La consolidación de un sistema de información como el SIFO del Ministerio de Cultura de Colombia, permitirá visibilizar el avance de los programas y proyectos de fomento de la cultura, con alcance nacional y territorial.

A pesar de la poca información disponible, las casas de cultura y otros centros de promoción de la cultura, son un fenómeno institucional y socialmente aceptado, pero en ausencia de una normatividad de nivel nacional y de políticas públicas específicas, han desarrollado sus actividades con una débil apuesta estratégica que varía mucho dependiendo de iniciativas para el desarrollo local. Así, los grandes centros urbanos y algunos municipios de mayor tamaño cuentan con programas definidos de promoción de la cultura en el nivel local, diseñados a la medida de la experiencia previa y de los recursos disponibles, y las organizaciones culturales tienen mayor capacidad para formular proyectos seleccionados por las convocatorias del nivel nacional y territorial. En los municipios más pequeños y de menores recursos, la ausencia de una financiación estable con una fuente definida y la dependencia de los recursos públicos del sistema general de participaciones, hace más inestable el funcionamiento e impacto de las casas de la cultura. Las organizaciones culturales también experimentan mayores dificultades para beneficiarse de las convocatorias y con ello, se recurre a una financiación más informal, que depende en buena medida del voluntariado de las organizaciones culturales, y de la coordinación de actividades educativas, turísticas y recreativas.

En Colombia, según datos disponibles para el año 2016, existen no menos de 709 casas de la cultura registradas ante el Ministerio de Cultura. Los datos evidencian también que el 62% de los municipios de categoría 6, es decir, los que cuentan con menos población y menores ingresos, cuentan con casa de la cultura, tal como se observa en la Tabla 1. Teniendo en cuenta que los municipios no cuentan con recursos de destinación específica para cultura desde el orden nacional, y por ello, contar con casa de cultura no es obligatorio, es notable que los municipios de menores ingresos realicen esfuerzos para preservar sus casas de cultura.

Con el objeto de caracterizar a las casas de la cultura en Colombia, diferentes gestores culturales* aportaron información local. A continuación, como se observa en la Tabla 2, se presenta un resumen de financiación, propiedad del edificio y naturaleza jurídica, en 11 casas de la cultura, ubicadas en municipios de categoría 5 y 6:

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las Casas de la Cultura y los Centros Culturales, son organizaciones estratégicas de la vida cultural con enfoque territorial, pues contribuyen a la construcción de ciudadanía y convivencia, memoria e identidad local y regeneración urbana. Sus programas y acciones, convocan la interlocución comunitaria entre las organizaciones de base y generan confianza y cooperación. La ubicación de los puntos de cultura y los centros culturales en construcciones modernas o en infraestructuras de inmuebles patrimoniales de interés público, contribuye a la regeneración urbana y a la apropiación de espacios identitarios. (Ulldemolins, 2014). Adicionalmente, apoyan el desarrollo económico local y la generación de ingresos con la promoción formativa en servicios y sectores como la artesanía, gastronomía, moda, recreación y otros, impulsando las interacciones comunitarias.

En América Latina las Casas de la Cultura y los Centros Culturales son núcleo esencial de la gestión local de los agentes gubernamentales, privados y comunitarios que configuran el apoyo al entramado de las múltiples expresiones de cultura popular y de masas. Si bien las organizaciones culturales de base (asociaciones, fundaciones, corporaciones, colectivos) pueden funcionar de manera autónoma, también se benefician de la participación en los programas y proyectos de orden nacional, regional y local, los cuales se canalizan a través de las convocatorias de las casas y centros de cultura. Sin embargo, el alcance de estos proyectos es limitado y de corto plazo, por el pobre concurso de la empresa privada y los reducidos recursos públicos asignados al sector de la cultura. En Brasil y Argentina se ha implementado una política de largo aliento a la manera de los Puntos de cultura, siguiendo las recomendaciones de Ibercultura Viva. Bajo este enfoque se incluye simultáneamente a las organizaciones culturales de base y a los centros culturales. Por otra parte, en México

no existe una política nacional de casas de la cultura, sin embargo, existen iniciativas de carácter estadual apalancadas desde un programa nacional.

En Colombia, la ausencia de un marco normativo y de una política pública nacional para las casas de la cultura ha limitado las asignaciones presupuestales y los alcances de su gestión. Si bien las casas de la cultura contaron con un fundamento legal y apoyo financiero desde el Ministerio de Cultura - artículo 23 de la Ley 397 de 1997 (Congreso de la República de Colombia, 1997), esta disposición fue derogada por la necesidad de controlar la ejecución presupuestal de las entidades territoriales - artículo 96 de la Ley 617 de 2000 (Congreso de la República de Colombia, 2000). A pesar de ello, las casas de la cultura subsisten dado su arraigo en el imaginario territorial de las comunidades, dando lugar a su financiación local con recursos para educación, recreación y funcionamiento de las entidades territoriales.

En Colombia, a falta de una política nacional, las experiencias territoriales demuestran que existen políticas locales para las casas de la cultura, coherentes en mayor medida con las priorizaciones de la administración municipal, y en menor medida, con los imaginarios colectivos de las comunidades. En los grandes centros urbanos se han desplegado políticas locales de integración entre iniciativas colectivas de gestión y espacios físicos, como el caso de Bogotá con sus corredores de cultura, o Medellín con sus parques bibliotecas. Las grandes ciudades cuentan con recursos para establecer secretarías o institutos de cultura, mientras que en los municipios de categoría 5 y 6, la gestión pública se enfoca en actividades eventuales y talleres formativos, que subsisten en buena medida por las iniciativas culturales de las organizaciones de base en algunos casos auspiciadas por convocatorias. La infraestructura, en su mayoría de propiedad municipal, apoya la sostenibilidad a las casas de la cultura y genera ingresos adicionales por alquiler de espacios. Si bien el impacto de las casas de la cultura financiadas con recursos públicos se enfoca en las zonas de población vulnerable, la débil planeación, los contratos temporales, y los presupuestos exigüos hacen que los servicios de las casas de cultura sean intermitentes.

También existen centros culturales privados o mixtos, que son más autónomos y generan recursos propios, atendiendo la demanda de un mercado cultural en expansión, mediante iniciativas estructuradas a partir de una cadena de valor (creación, producción, distribución, inversión y consumo cultural) bajo las premisas de la economía creativa. Sin embargo, estos centros culturales privados tienen un mayor impacto en grandes centros urbanos, y territorios de interés turístico y cultural, frecuentados por clases medias y altas, con impacto limitado sobre la población vulnerable.

En Colombia, es conveniente definir una política nacional para las casas de la cultura, con el fin de orientar los impactos transformadores en las localidades y facilitar el flujo de recursos públicos. Debe tenerse en cuenta que el desarrollo territorial de los municipios de Colombia es asimétrico, como se demuestra al comparar el desempeño de los grandes centros urbanos y ciudades grandes y medianas, frente a los municipios de categoría 5 y 6, por lo cual las políticas deben promover iniciativas diferentes acordes a las necesidades y características del territorio y sus comunidades. El sector de cultura debiera focalizar esfuerzos en las casas de la cultura como formas socialmente reconocidas de promoción cultural, promoviendo la cooperación intersectorial (educación, recreación, deporte, inclusión social) y generando mecanismos para cerrar brechas de la población vulnerable.

Los impactos de las casas de la cultura en la vida cultural de los territorios, y en el desarrollo comunitario se multiplican con la integración de talento humano y el acceso a recursos técnicos y financieros, fomentados con acuerdos e incentivos entre las políticas públicas y las iniciativas privadas y comunitarias. Estos impactos no sólo son cuantitativos, sino cualitativos por sus logros en apoyar la construcción de ciudadanía y convivencia. Está pendiente una compilación sistemática, relacional y comparada de los alcances que tienen, pueden y deben tener las casas de la cultura y los centros culturales.

AGRADECIMIENTOS

Agradecimientos a los gestores culturales que aportaron información local sobre casas de la cultura: Carlos Andrés Castañeda Castañeda; Julián Gómez Gutiérrez, Kiara Xilena Montero Gutiérrez; Raúl Enrique Jabba Romero; Juan Diego Torres Restrepo, Jaime Alberto Giraldo Luna; Lorena Castañeda López; Fabián Valverde Correa; José Andrés Bello Salazar; Leidy Dayana Cuervo Perilla; Sandra Milena Arredondo López

REFERENCIAS

Alcaldía Mayor de Bogotá. (Septiembre de 2018). Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Recuperado el 13 de Septiembre de 2018, de <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/localidades/casas-de-la-cultura>

REFERENCIAS

- Alcaldía Municipal de Medellín. (2016). Acuerdo Numero 003 de 2016. Plan de Desarrollo Medellín cuenta con vos 2016-2019. Gaceta Oficial No. 4383. Recuperado el 09 de Septiembre de 2018, de https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano_2/PlandeDesarrollo_0_17/Publicaciones/Shared%20Content/Documentos/2016/GACETA%204383.pdf
- Congreso de la República de Colombia. (1997). Ley 397 de 1997. Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura. Diario Oficial No. 43102, de 7 de agosto de 1997.
- Congreso de la República de Colombia. (2000). Ley 617 de 2000. Por la cual se dictan normas tendientes a fortalecer la descentralización, y la racionalización del gasto público nacional. Diario Oficial No. 44188 de 9 de octubre de 2000.
- Congreso de la República de Colombia. (2001). Ley 715 de 2001. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias. Diario Oficial No 44654 de 21 de diciembre de 2001.
- Durston, J. (1999). Construyendo capital social comunitario. Revista de la CEPAL, 69. Recuperado el 13 de Septiembre de 2018, de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/12191-construyendo-capital-social-comunitario> ISBN: 9213215444
- Estes, R. J. (1997). Social work, social development and community welfare centers in international perspective. *International Social Work*, 40(1), 43–55. DOI 10.1177/002087289704000104
- Evans, G. (May de 2009). Creative cities, creative spaces and urban policy. *Urban Studies*, 46(5-6), 1003-1040. DOI:10.1177/0042098009103853
- García, M. D. (2015). Casas de cultura un modelo ¿obsoleto? CIRCA. Facultad de Antropología, 1(4). Mexico: Universidad Veracruzana. Recuperado de https://www.uv.mx/opc/files/2015/12/circa_4-dic_2015.pdf
- Licona, W. (2018). En busca de modelos e instrumentos de la praxis de gestión cultural local: Caracterización de las Organizaciones Culturales en Manizales. En U. Bustamante, Teoría y praxis de la gestión cultural (págs 57-100). Manizales: Universidad Nacional de Colombia.
- Ministerio de Cultura & Cifras y Conceptos. (2013). Diagnóstico Cultural de Colombia. Hacia la construcción del índice de desarrollo cultural. Bogotá, Colombia: Ministerio de Cultura- República de Colombia. Recuperado el 13 de Septiembre de 2018, de http://www.mincultura.gov.co/areas/fomento-regional/Documents/L_DiagnosticoDlloCultural_2013.pdf
- Ministerio de Cultura. (2013). Compendio de Políticas Culturales. Bogotá, Colombia: Ministerio de Cultura-República de Colombia. Recuperado el 09 de Septiembre de 2018, de http://www.mincultura.gov.co/ministerio/politicas-culturales/compendio-politicas-culturales/Documents/compendiopoliticas_artefinalbaja.pdf
- Ministerio de Cultura. (2015). Decreto 1080 de 2015. Por medio del cual se expide el decreto reglamentario del sector cultura. Bogotá, Colombia.

- Pais, M. A. (2006). El centro cultural. Una puerta abierta a la memoria. Cuadernos de Antropología Social, 24, 175-188. Recuperado de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1850-275X2006000200009 ISSN: 0327-3776.
- Peña, L. E. (2011). Les biblioteques públiques de Medellín com a motor de canvi social i urbà de la ciutat. BiD: textos universitaris de biblioteconomia i documentació(27 (diciembre)). DOI: 10.1344/105.000001797
- Republica Argentina. (2017). Reglamento, bases y condiciones Programa Puntos de Cultura. Recuperado el 13 de diciembre de 2019, de <https://www.dircultura.go.cr/documentos/bases-participacion-programa-puntos-cultura-2018-2019>
- Santini, A. (2015). Ibercultura Viva. Cultura Viva y la construcción de un repertorio común para las políticas culturales en América Latina. Recuperado el 13 de Septiembre de 2018, de <http://iberculturaviva.org/cultura-viva-e-a-construcao-de-um-repertorio-comum-para-as-politicas-culturais-na-america-latina/?lang=es>
- Secretaria de Cultura de la Nación. (2018). Puntos de Cultura. Recuperado el 09 de Septiembre de 2018, de <https://www.cultura.gob.ar/institucional/programas/puntos-de-cultura/>
- Ulldemolins, J. R. (2014). Culture and authenticity in urban regeneration processes: place branding in central Barcelona. Urban studies, 51(14), 3026-3045. doi:10.1177/0042098013515762
- Ulldemolins, J. R. (2014). Modelos de política cultural y modelos de equipamientos culturales: de los modelos nacionales a los modelos locales. Análisis del caso de Barcelona. Política y Sociedad, 51(2), 399-422. Recuperado de <https://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/view/41582>

CC BY-NC

INFORMACIÓN ADICIONAL

Clasificación JEL: Z1